

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por la señora Martha Montes, en contra de Héctor Ariel Jaramillo Cuartas, junto con sustitución del endoso en procuración, solicitado por el Dr. Juan Guillermo Noreña.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 261

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Martha Montes O.
Demandado: Héctor Ariel Jaramillo Cuartas
Radicado: 17433408900120220027400

Visto el informe secretarial que antecede, y dada la petición del abogado Juan Guillermo Noreña Berrio, por ser procedente a tono con lo reglado en el artículo 75 del Código General del Proceso y artículo 658 del código de Comercio, se acepta la sustitución del mandato (endoso al cobro judicial) al Dr. Faver Mazo Zapata, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.233.139 y portador de la tarjeta profesional No. 39.364 del C.S.J., para que continúe con el proceso ejecutivo que en este Despacho se adelanta.

Como quiera que no viene el memorial aceptado por el Dr Faver, se requiere al profesional para que manifieste su aceptación expresamente o con su ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Notificación en Estado Nro. 57
Fecha: 20 de abril de 2023

Secretaria _____

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd9ddbcc4d69bfcaedaa0ae3118476fa4446b2110e1934a58c9a8211844910**

Documento generado en 19/04/2023 12:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>